**ANEXO DE RESPUESTA “A”**

**PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO**

**Auditoria del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015 y**

**Del 01 de enero al 29 de febrero de 2016.**

**Observación 1.1.-**  **Página 1 de 8**

Respuesta:

Con el debido respeto me dirijo a usted, para exponerle que con referencia a los saldos de las cuentas por cobrar motivo de su observación, logramos identificar que los mismos se han venido arrastrando desde ejercicios anteriores y han sido mencionados reiterativamente, bajo su óptica como órgano de control, sin embargo la presente administración analizando el comportamiento de los mismos, acorde a sus señalamientos, logramos identificar que dicha observación a sido reiterativa desde ejercicios anteriores, logrando detectar como antecedente la referencia de dichos saldos en auxiliar contable con referencia al ejercicio 2012. **(Se incluye soporte documental);**

No detectándose soportes documentales en la mayoría de los casos, en las que se apoyen dichas cifras, a efecto de denotar su certeza en la propia revelación financiera del organismo.

Cito como referente histórico, la propia observación hecha por el órgano de control con referencia al periodo auditado Del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, que se identifica como numero 4.1., Deudores Diversos, donde se reiteran en su mayoría los saldos observados recientemente en el presente informe de auditoría por el periodo del 01 de Octubre de 2015 al 28 de Febrero de 2016 y eventos posteriores, e de mencionarle que con referencia al periodo más histórico dimos respuesta mediante, contestación mediante oficio PDU/DA/5/2017 en el mes de diciembre de 2017, de lo cual estamos atentos a la resolución que se dé al respecto, con la intención de no diferir en los criterios de conclusión conforme a las resoluciones que a bien tenga disponer como órgano de control, al considerar que dichos saldos por razones de antigüedad y sustentabilidad, pudieran quizás no sostenerse como observables.

Sin embargo puede observarse en la presente administración diversos acontecimientos, que son muestra de recuperación, o de la condición jurídica que guarda el organismo dicha persona, a lo que podemos citar lo siguiente:

**1.- Procesos Laborales.-** En los casos de los ex empleados:

Irwing Gerardo Monroy Ramírez de Arellano con saldo a cargo por $ 5,283.37, se informa que el mismo, no se encuentra laborando en la presente administración, se identifico expediente laboral 460/2015, se encuentra en proceso.

Así mismo es importante mencionar, que acorde con la investigación documental exhaustiva llevada por la presente administración, logramos identificar solo algunos soportes documentales, al referir el saldo contable histórico, para su conformación en los ejercicios 2014 y 2015, identificando pólizas contables solamente en lo que corresponde al ejercicio 2015.

Roberto O Gutiérrez por $ 63, 356,00 de quien prevalece saldo contable a cargo a junio 2017 por $ 35,155.00 según registros contables, expediente laboral 486/2016

**2.- Descuentos en Nomina.-** Al servidor público, **Juan Carlos Hernández Ocampo** y el importe **por $15,186.00,**(quince mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), dicho saldo fue reconocido por el deudor, ante la Dirección de Administración y Coordinación de la PRODEUR, autorizando el deudor, se le apliquen los descuentos correspondientes vía nomina, por $ 3,037.20 quincenales, de lo anterior se demuestra que el saldo a cargo según los propios registros contables del organismo es $ 0.00, situación que se demuestra mediante la tabla de aplicaciones presentada para efectos del presente seguimiento por el jefe del departamento de recursos humanos, donde puede denotarse que dicho saldo fue cubierto por el deudor mediante las aplicaciones quincenales a partir de la primer quincena abril 2017 y hasta la 1er quincena del mes de junio de 2017, **( 5 X $3,037.20 = $ 15,186.00 (Se anexa carta de reconocimiento para aplicación de descuentos, de fecha 04 de Abril de 2017, copia de sus recibos de nomina de las 05 quincenas donde puede observarse la aplicación de las mismas y auxiliar contable del deudor al 30 de Junio de 2017)**

**3.- Personas No Localizadas, para aplicación de descuentos.- Luis José Sánchez Ortega** con saldo a cargo por $8,215.00 (ocho mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.), esta persona se encontraba dentro de la figura de delegado de la zona de Ciudad Guzmán, el cual dejo de prestar sus servicios en el mes de septiembre de 2015, se retiro y nunca acudió por su finiquito calculado por $ 7,921.69, quedando un saldo neteado a su cargo por $ 293.31, el cual es poco representativo, situación que se hará de conocimiento del órgano de gobierno, para finiquitar dicho saldo**(Se anexa copia del saldo contable y el cálculo del finiquito determinado)**

**4.- Aplicación de descuentos en finiquito.-** ex servidor público, **Carlos Iván Rodríguez González** con un adeudo a favor de la PRODEUR por $16,459.63 (dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 63/100 M.N.), se ajustaría con su consentimiento a la liquidación del mismo, **se anexa constancia donde logra observarse que fue aplicado dicho saldo en el finiquito del ex - empleado.**

**5.- Gabriel Ibarra Félix:** Con respecto al ex procurador de este organismo, es menester informarle que el mismo finiquito el saldo a sus cargo por $ 59.716.39 mismo que fue cubierto con fecha 09 de Octubre de 2017, SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCOMER NUMERO 0187233523)

**6.-** Con respecto a los saldos reflejados en el anexo que acompaña la presente observación 1.1.- de este informe de auditoría por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2015 al 28 de febrero de 2016, puede observarse ene l documento que acompaña la presente observación anexo 1 denominado Deudores Diversos, que el mismo refleja información citando los ejercicios 2015 y 2016, tomando como referencia el último ejercicio 2016, logramos observar, que en el último ejercicio de referencia no existe referencia de saldo a favor del organismo en 18 de 59 casos, adicional a los saldos ya expuestos como finiquitados, mismo que puede precisar en la columna 2016, del propio anexo 1 que nos remitiera.

7.- Se observa además que existen tres saldos en 2016, que ya fueron correspondidos en su momento, dando por consiguiente la no existencia de saldo a favor del organismo en el ejercicio 2017, para lo cual le anexo el papel de trabajo correspondiente, donde logra observarse la inexistencia o disminución de 15 saldos contables, mismos que puede apreciar al remitir la información correspondiente y efectué el cruce con el anexo que nos remite, al comparar dichos saldos con la información financiera al 31 de diciembre de 2017.

Derivado de lo anterior le informo, que consideramos importante contar con la respuesta a nuestra contestación PDU/DA/5/2017, a efecto de contar con el criterio de conclusión al respecto, de su parte, sin embargo no dejamos de remitirle soportes documentales como muestra clara de nuestro trabajo, de gestión y recuperación, mismo que anexo en atención a los puntos descriptivos previos.

Así mismo le informo que en su momento se hicieron diversas notificaciones no encontrando a los supuestos responsables.

Derivado de lo anterior consideramos salvo su mejor opinión, que nos encontramos ante un estado de limitación para el sostenimiento de dichos saldos, quedando a efecto de su conclusión al respecto en los ejercicios 2012-2013, conforme a la respuesta que emitiéramos en tal sentido PDU/DA/5/2017 del mes de diciembre de 2017, y que guarda relación los saldos observados con los saldos expuestos, en la presente observación por el periodo de revisión en comento.